



ACTA N° 22-2018

FECHA: 9 DE MAYO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 22. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día nueve de mayo de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Aprobación de planes de trabajo 2018 de Comisiones de Ética**

Gubernamental. Punto seis. Solicitud de lineamientos para la programación de actividades de capacitación. Punto siete. Nombramiento de miembros de Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 21-2018 de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día dos de mayo de dos mil dieciocho. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha treinta de abril del presente año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativa al Acta N.º 21-2018 de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO 2018 DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El señor Presidente informa que con fecha cuatro del presente mes y año, recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante el cual remite para revisión y posterior aprobación por los miembros del Pleno, cuatro (4) planes de trabajo del año 2018 de Comisiones de Ética Gubernamental, los cuales son de distintas instituciones gubernamentales de la Administración pública y de una





municipalidad, conforme se detalla en el memorando en mención. La jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación agrega en el citado memorando, que dichos planes de trabajo fueron revisados por la citada Unidad y considera que están acordes al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los correspondientes planes de trabajo y verifican que dichos documentos contienen mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébanse los planes de trabajo 2018, de las cuatro (4) Comisiones de Ética Gubernamental de instituciones gubernamentales y municipalidad detalladas en el memorando presentado por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.** El señor Presidente comunica que con fecha siete de mayo del presente año, recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), mediante el cual solicita y a la vez sugiere a los miembros del Pleno, lineamientos para programar las actividades

de capacitación para agilizar los procesos de contratación correspondientes y cumplir con lo que se programe, a realizarse éstos ya sea en la sala de capacitación de la sede del Tribunal o fuera de la sede. Adjunta cuadro que contiene el detalle de los cinco eventos más próximos a desarrollarse, dentro del periodo comprendido del 23 de mayo al 2 de julio del presente año. Una vez analizado el documento presentado, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la UDICA, quien explica en detalle el inconveniente y las sugerencias relacionadas en su memorando para la programación de los eventos de capacitación. Posteriormente, los miembros del Pleno coinciden en tomar diversas medidas para el logro del objetivo institucional de capacitar a los servidores públicos y a las máximas autoridades sobre la normativa ética legal, conforme al art. 19 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 47 de su Reglamento. Específicamente, coinciden que la primera medida a tomar será verificar la disponibilidad de parqueo institucional dependiendo de la cantidad de usuarios, la segunda, disponer algunos espacios de parqueos identificados a servidores públicos que se transportan en vehículo propio y vienen de municipios distantes a la ciudad capital, la tercera, modificar los horarios de los eventos de capacitación, la cuarta, elaborar y remitir nota a los titulares solicitándoles el apoyo de brindar transporte de ida y regreso a los empleados públicos convocados al evento, y la quinta, poner a disposición los microbuses institucionales, o bien alquilar buses, para transportar a los empleados públicos convocados sin disponibilidad del servicio de transporte en su institución. Por otro lado, los miembros del Pleno manifiestan la necesidad de contar con el listado de los titulares de los miembros de Comisiones de Ética convocados a los eventos de capacitación, además, un informe diagnóstico de las funciones de la UDICA, su distribución entre el equipo técnico y el nivel de cumplimiento; así también, analizar el informe consolidado





de las sugerencias realizadas en el focus group, por los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental que participaron en el quinto Diplomado de Ética en la Función Pública. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Comuníquese a la jefe de la UDICA, los lineamientos para la programación de actividades de capacitación antes relacionados; 2º) Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas, verificar e informar sobre la disponibilidad de parqueo institucional para los usuarios y; 3º) Instrúyese a la jefe de la UDICA, elaborar y remitir informe diagnóstico de las funciones de la Unidad, su distribución entre el equipo técnico y el nivel de cumplimiento, además, remitir el listado de las autoridades de los miembros de Comisiones de Ética convocados a los eventos de capacitación, y el informe consolidado de las sugerencias realizadas por los miembros de Comisiones de Ética que participaron en el quinto Diplomado de Ética en la Función Pública. PUNTO SIETE.**

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES UMAÑA. El señor Presidente informa que con fecha cuatro del presente mes y año, recibió certificación del Acuerdo No. 10 del Acta No. 21 de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, en la cual el Concejo Municipal de Mercedes Umaña, departamento de Usulután, acordó nombrar a la señora Silvia Roxana Gámez Viuda de Rivera, jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal y a la señora Ana Guadalupe López de Ortiz, jefe del Registro del Estado Familiar, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad. Adicionalmente, en dicho acuerdo la citada autoridad resuelve nombrar a la señora Dora Pineda Alemán, Sindica Municipal y Encargada del personal y al licenciado Alfredo Isaac Martínez Guerrero, Delegado

Contravencional Municipal y Asesor Jurídico, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética de la citada municipalidad, por parte del Tribunal. Sobre el particular, los miembros del Pleno advierten con relación a este último nombramiento que es el Tribunal quien debe realizarlo y no la autoridad, ya que el Tribunal nombra como miembros de Comisión de Ética a los servidores públicos que en cada una de las instituciones ejercen la dirección de Recursos Humanos o bien la Jurídica, que no sean miembros de la máxima autoridad, conforme al art. 26 inciso tercero de la Ley de Ética Gubernamental, y arts. 30 letra k) y 31 inciso primero del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, por lo cual deciden realizar el respectivo nombramiento conforme lo regulan las citadas disposiciones legales; además, orientar al Concejo Municipal de Mercedes Umaña, sobre la manera de efectuar nombramientos de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental por parte del Tribunal. En ese sentido, el mencionado Concejo Municipal deberá revocar aquel nombramiento por motivos de competencia, debido a que es un acto administrativo que le corresponde dictarlo al Tribunal. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por nombrados por parte de la autoridad y nombrar por parte del Tribunal a los mencionados funcionarios, excepto a la señora Dora Pineda Alemán, Sindica Municipal y Encargada del personal, por no cumplir con los requisitos para ser miembro de Comisión de Ética Gubernamental, como miembros de la respectiva Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1) Tiénese por nombrada, por el periodo de tres años a partir del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, a la señora Silvia Roxana Gámez Viuda de Rivera, jefe de la Unidad de Administración Tributaria**





Municipal y a la señora Ana Guadalupe López de Ortiz, jefe del Registro del Estado Familiar, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña, departamento de Usulután, por parte de la autoridad; **2º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Alfredo Isaac Martínez Guerrero, Asesor Jurídico,** miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña, departamento de Usulután, por parte del Tribunal; **3º) Oriéntase al Concejo Municipal de Mercedes Umaña, departamento de Usulután,** en la manera de efectuar los nombramientos de los miembros de Comisión de Ética Gubernamental por parte del Tribunal, conforme al art. 31 inciso primero del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, indicándole que, el nombramiento que surtirá efectos jurídicos es el realizado por el Tribunal, siendo pertinente que revoque el efectuado por la autoridad en fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis y; **4º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Solicitud de permiso por lactancia materna de jefe de la Unidad de Comunicaciones.** El señor Presidente manifiesta que con fecha ocho del presente mes y año, recibió memorando 35-RH-2018, suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de permiso, partida de nacimiento, y formulario de solicitud de derecho a lactar emitido por el Ministerio de Salud y suscrito por la licenciada Abril Halina Ortiz Pocasangre, de conformidad a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, y al art. 63 de su Reglamento. Añade en su memorando la jefe de Recursos Humanos, que la licenciada Ortiz

Pocasangre se incorporó a sus labores el día lunes siete del corriente mes y año, y que en base a la citada normativa tiene derecho a interrumpir su jornada laboral hasta una hora diaria con goce de sueldo para proveer la lactancia materna a su hijo, dentro de los primeros seis meses de vida, la cual ha sido solicitada en horario de 15:00 p.m. a 16:00 p.m., de lunes a viernes, del 7 de mayo al 13 de julio de 2018. Al respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan su conformidad con lo solicitado a partir de este mismo día; por lo cual, con base en las disposiciones legales antes citadas y arts. 11, 18 y 20 literal f) de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Concédese licencia con goce de sueldo por lactancia materna a la licenciada Abril Halina Ortiz Pocasangre, jefe de la Unidad de Comunicaciones, por una hora diaria, de 15:00 p.m. a 16:00 p.m., de lunes a viernes, del 7 de mayo al 13 de julio de 2018, ambas fechas inclusive. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes.**

8.2 Licencia con goce de sueldo por motivos personales de miembro del Pleno. El señor Presidente comunica que con fecha ocho del presente mes y año, recibió nota suscrita por la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, por medio de la cual solicita licencia con goce de sueldo para atender asuntos personales, por cuatro días, los días 16, 17, 18 y 21 de mayo de 2018. *En este estado, la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta,* conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, manifiestan que de conformidad con el art. 31 del Manual de Recursos





Humanos, art. 5 numeral 7) y art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder la licencia en los términos solicitados, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. Por otro lado, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con el art. 11 inciso segundo de la Ley de Ética Gubernamental, es procedente llamar al licenciado José Matías Delgado, para que supla a la licenciada Hurtado Cuéllar, por cuatro días, los días 16, 17, 18 y 21 de mayo de 2018; tiempo en el cual devengará el salario proporcional correspondiente. En consecuencia, en virtud de ser procedente la licencia y el llamamiento respectivo, contando con la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con las disposiciones legales citadas, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese licencia con goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, por cuatro días, los días 16, 17, 18 y 21 de mayo de 2018; 2º) Llámase al licenciado José Matías Delgado, para que supla a la licenciada Hurtado Cuéllar, por cuatro días, los días 16, 17, 18 y 21 de mayo de 2018, período en el cual devengará el salario proporcional correspondiente al tiempo durante el cual se encontrará en funciones y; 3º) Autorízase el pago en concepto de salario proporcional al licenciado José Matías Delgado.** Comuníquese este acuerdo al licenciado José Matías Delgado, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, a las doce horas y treinta minutos.* **PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Sesión de trabajo para elaboración de la Carta de Derechos con enfoque de Género y la Política de**

Ole

Género e Inclusión del TEG. La licenciada Karina Burgos de Olivares hace saber que el próximo viernes once del corriente mes y año, en horario de las 7:30 a.m. a las 12:30 p.m., en las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), participará en la tercera sesión de trabajo para la elaboración de la Carta de Derechos con enfoque de Género, y las Políticas de Género e Inclusión del IAIP y del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), coordinada por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), con el apoyo de la Iniciativa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje y el Proyecto USAID Pro-Integridad Pública. **9.2 Próxima reunión de trabajo con representantes del Proyecto USAID Pro-Integridad Pública.** El señor Presidente informa que el día lunes catorce del presente mes y año, a partir de las once horas, los miembros del Pleno se reunirán con el licenciado Oscar Aguilar y el ingeniero Carlos Bertrán, representantes del Proyecto USAID Pro-Integridad Pública, quienes presentarán una propuesta de sistema informático de control y seguimiento de expedientes y una aplicación móvil, para consideración del Pleno. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del acuerdo contenido en el punto de acta número 8. Varios, apartado 8.1., por haberse acordado con cuatro votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y cincuenta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

